



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 11 de diciembre

Núm. 282

Depósito Legal: 'Z', núm. 1 (1964)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L A B L E S

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.900

#### Administración de Rentas Públicas

##### Impuesto sobre el tráfico de empresas

Con fecha 24 de noviembre próximo pasado la Dirección General de Impuestos Indirectos ha dictado acuerdo que se extracta a continuación:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes para la exacción en régimen de convenio del impuesto expresado, que se enumeran a continuación:

Distribuidores de especialidades farmacéuticas.

Almacenistas de vinos.

Criadores elaboradores de vinos.

Confitería pastelería.

Fabricantes de caramelos.

Mayoristas de productos cárnicos.

Frutos secos.

Grupo harinero.

Fabricantes de conservas vegetales.

Asentadores de frutas del Mercado central.

Mayoristas de aceitunas.

Preparadores de condimentos.

Fabricantes de galletas, obleas y barquillos.

Torrefactores de café.

Grupo de piensos compuestos.

Almacenistas de coloniales.

Mayoristas de cereales y piensos.

Fabricación de géneros de punto.

Mayoristas de mercería, paquetería y géneros de punto.

Industrias de la carne.

El ámbito territorial es provincial o local, el período a que afectan es el año 1965, y las actividades que comprenden son las del artículo 186 de la Ley de 11 de junio de 1964.

Segundo. Las propuestas de convenio serán elaboradas por unas Comisiones mixtas con representantes de la Administración y de los contribuyentes, la composición de las cuales podrá consultarse en la Agrupación Sindical correspondiente.

Tercero. Dichas Comisiones mixtas celebrarán sus reuniones a convocatoria de los respectivos Presidentes, y formuladas las propuestas de convenio con los extremos señalados en la norma 12.<sup>a</sup> 2) de la Orden de 28 de julio de 1964, o emitidos, en su defecto, los informes-resúmenes de la Ponencia correspondiente, se elevarán los expedientes a la Dirección General de Impuestos indirectos.

Cuarto. Los contribuyentes integrados en la Agrupación solicitante que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al de convenio en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y dirigido al Ilmo. señor Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1964.  
El Administrador de Rentas Públicas.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.907

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1964.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario general, Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Incoar el oportuno expediente sobre inclusión en el Registro público de solares y otros inmuebles de edificación forzosa de la finca número 43 del barrio de Montemolín, solicitado por don Máximo Bazán Lobera.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios para la provisión de una plaza de matarife,



designando para ocuparla en propiedad a don Gaudioso Soria Marco.

—Nombrar con carácter de contratado como chofer de Alumbrado a don Pascual Paricio Sánchez.

—Contratar las plazas de porteros de escuela a favor de don Teodoro Otin Berges, doña Celestina Curbi de las Mercedes, doña Susana Sarnago Lalinde y doña Maria Martínez Laguna.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de octubre.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Imponer a don Simón González y don Manuel Molina la sanción correspondiente por cultivar sin licencia parcelas municipales.

—Desestimar petición de don José Soto de parcelas municipales a canon, por imprecendente.

—Idem idem de don Manuel Naval.

—Idem idem de don Félix Mayoral.

—Dar de baja a don Emeterio Campillos y alta a don Guillermo y don Andrés Campillos en el canon de las fincas municipales que se citan.

—Dar de baja a don Félix Mayoral en el cultivo de la parcela que se indica en el expediente.

—Desestimar petición de parcelas a canon en "Realengo de Peñaflor", formulada por don Carlos Pérez.

—Adjudicar a don Martin Lozano las parcelas que se indican de Villamayor.

—Aprobar la factura por suplidos presentada por don Cecilio Abenia.

—Autorizar a don Alfonso Bamba para trasladar emplazamiento de la concesión fotográfica en la vía pública.

—Adjudicar a don Francisco Bueno la demolición del muro frente al Gobierno Civil y construcción de otro en calles de Santiago y Forment.

—Devolver a don José Galbe el depósito definitivo como garantía complementaria de las obras de construcción de dos manzanas dobles de nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar las guías 1952 y 1953 extendidas por la Dirección de Montes.

—Conceder prórroga de las concesiones administrativas de garitas, carrouseles y otros puestos de la Feria de Atracciones.

—Conceder el número 51 de la calle Artigas a una finca propiedad de don Jesús Pérez Calavia.

—Llevar a cabo por administración las obras de construcción de una

clase de párvulos en el grupo escolar "Cándido Domingo".

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor del señor Cura párroco del Amor Hermoso.

—Quedar enterada de comunicación recibida de la Dirección General de Bellas Artes, informando que se ha aprobado un proyecto de obras en el Convento del Santo Sepulcro.

—Conceder los números 27 y 29 de la calle Lastanosa a una finca propiedad de don Manuel Lavilla.

—Adjudicar las obras de instalación de calefacción central por agua caliente, baja presión, a don Bernardo Núñez Hernández, por la cantidad de 368.726 pesetas, elevando a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial, denegando la solicitud de aplazamiento de pago formulada por don Fernando y don Nicolás Montañés Insa en reclamación presentada contra liquidación del arbitrio de plusvalía.

—Adjudicar a "Hidrocivil", S. A., mediante concierto directo, las obras correspondientes al proyecto complementario C-211 del trozo segundo del plan de urbanización del cubrimiento de la doble vía Sepulcro-Miraflores, que comprende los sondeos para la cimentación del puente sobre el río Huerva en la Avenida de Goya, por la cantidad de pesetas 113.765'47.

—Adjudicar a "Hidrocivil", S. A., mediante concierto directo, las obras correspondiente al proyecto complementario C-2 del grupo de obras para la unión viaria del barrio de las Fuentes y la calle del Asalto, que comprende los sondeos para la cimentación del puente sobre el río Huerva, por la cantidad de pesetas 76.408,87.

—Celebrar subasta para contratar la adquisición del sulfato de alumina con destino a la estación de clarificación de las aguas para abastecimiento de la ciudad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 2.468.475.

Contratar directamente las obras de conservación del alumbrado público de las zonas A, B y C de la ciudad, en el periodo de tiempo comprendido desde primero de octubre al 31 de diciembre del corriente año, en la forma siguiente: Zona "A", con "Industrias y Montajes Eléctricos", por 37.328'75 pesetas; Zona "B", con don don José María Sáiz Barral, por pesetas 37.412'50; Zona "C", don Enrique

Coca Hernández, por 37.489'40 pesetas.

—Devolver la fianza complementaria a don Alejandro Martín Abad, que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado en la calle Alonso V, plaza Magdalena y Coso (entre plaza Tenerías y plaza Magdalena).

—Aprobar la recepción provisional de las obras de pavimentación de las calles de Santiago Lapuente, San Lázaro y Corralé.

—Quedar enterada del fallecimiento del oficial administrativo del Matadero don Antonio Serrano Ruiz.

—Abonar a don Bonifacio Llorente Ortega, peón de Aguas y Alcantarillado, el socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa.

—Desestimar la pensión reglamentaria de viudedad a favor de doña Rosario Acirón Blasco, ya que contrajo matrimonio el causante habiendo cumplido los sesenta años.

—Quedar enterada de la corrida de escalas efectuadas en el Matadero con motivo de la jubilación de don Francisco Escosa Pellejero, maestro matorife.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a don Mariano Gracia Alegría, guardia municipal.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Gabriel Polo Cabañero, don Venancio Navarro Pérez y don Lorenzo Arpio Mateo.

—Adjudicar en propiedad la plaza de Recaudador de Depositaria a don Hilario Rubio Lucia, cobrador de la Policía Sanitaria de Abastos en situación de excedencia forzosa.

—Adquirir cien ejemplares del folleto titulado "Manual de prestaciones básicas y complementarias que concede la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a sus asegurados", del que es autor don Ramón Blasco Trasobares.

—Quedar enterada de la comunicación del Excmo. señor Gobernador civil sobre designación de un Vocal de la Jefatura Central de Tráfico, en las oposiciones del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Conceder la ayuda económica que se indica a la pensionista doña Asunción García Camarero para adquisición de un aparato audifono.

—Idem idem a don Manuel Baile Nueno para prótesis dental de su esposa.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de ayudante de carpintero.



—Declarar análoga la plaza de encargado del Servicio de Recogida de Perros, actualmente vacante, a la de Subjefe del extinguido Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Seguidamente se dió cuenta de un atento escrito del Ilmo. señor Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional, don Fernando Fuertes de Villavicencio, en el que agradece profundamente a todas las Autoridades locales y Servicios Técnicos de este Excmo. Ayuntamiento la magnífica y eficaz colaboración prestada para realizar la exposición dedicada a Goya, en la Lonja, así como por cuantas facilidades y atenciones han sido dispensadas a dicho Organismo.

—El Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, dijo que había sido clausurada la repetida exposición en el día de ayer y propuso constase en acta la profunda gratitud corporativa hacia el Excmo. señor Presidente del Patrimonio Nacional, señor Carrero Blanco, y al Consejero-Delegado Gerente, señor Fuertes de Villavicencio, por haber hecho posible esta exposición en Zaragoza.

—Asimismo el señor Gómez Laguna, hizo constar su más viva complacencia y gratitud hacia el pueblo zaragozano, que ha sabido valorar el mérito extraordinario de esta exposición y la ha visitado en una cifra que sobrepasa las 40.000 personas, lo que constituye un auténtico éxito.

—También expresó el señor Alcalde su satisfacción ante la promesa hecha por aquellas ilustres personalidades de que se celebrará en nuestra ciudad otra exposición, coincidiendo con las próximas fiestas de primavera.

Y por último propuso se exprese al Ilmo. señor don Angel Oliveras Guart, Inspector general de Museos, la gratitud y felicitación corporativa, ya que bajo su dirección y vigilancia se ha montado con toda perfección, hasta en los más mínimos detalles, la exposición de que se trata.

Todas las propuestas del Ilmo. señor Alcalde fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1964.  
Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — El Secretario general, Luis Aramburo.

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 5.839

Habiendo solicitado don Marcelino y Emilio Fuerte Maciá la instala-

ción y funcionamiento de taller de carpintería en la calle Castelar, número 32, con 3 motores y una potencia total de 5'5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 5.839

Habiendo solicitado don Angel Liso Chóliz la instalación y funcionamiento de un taller de persianas en calle Mesones de Isuela, número 14, con 2 motores y una potencia total de 6 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 5.839

Habiendo solicitado don Santiago Pérez Blasco la instalación y funcionamiento de una fábrica de botones en calle Gil Tarín, número 6, con 7 motores y una potencia total de 4'80 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.839

Habiendo solicitado don Angel Langarita Abejar la instalación y funcionamiento de un taller de joyería en calle Carmen, número 19, con 7 motores y una potencia total de 7'75 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 5.839

Habiendo solicitado don Francisco Mastral Fortea la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en calle Boggiero número 119, con 2 motores y una potencia total de 0,45 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 5.839

Habiendo solicitado don Manuel Lanuza Esteban la instalación y funcionamiento de un taller de fundición de aluminio en calle Fleta, número 3, con 2 motores y una potencia total de 2 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.



Núm. 5.839

Habiendo solicitado don Angel Redondo Perales la instalación y funcionamiento de una fábrica de impermeabilizantes en calle División Azul, sin número, con 7 motores y una potencia total de 13 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.839

Habiendo solicitado doña Manuela Bello Marcuello la instalación y funcionamiento de un obrador de pastelería en paseo Fernando el Católico, número 4, con 3 motores y una potencia de 175 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.839

Habiendo solicitado don Antonio Rebola Aguilar la instalación y funcionamiento de una fábrica de pan en calle Castelar, número 21, con 1 motor y una potencia total de 15 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.839

Habiendo solicitado don Lidio Gregorio Roy la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado en calle San Roque, número 11, con 11 motores y una potencia total de 1075 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.839

Habiendo solicitado "Talleres Cemi" la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en calle Julián Ribera, 4, con 20 motores y una potencia total de 3895 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1964. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.846

### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscriptos marítimos de esta capital nacidos en el año 1945 en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1965 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada y del Ejército, respectivamente.

91 bis. Luis Gonzaga Sala Suardiaz, hijo de Luis y de Gloria, nacido en Zaragoza en 7 de junio.

Barcelona, 2 de diciembre de 1964. El C. C., Segundo Comandante accidental, Eduardo de Velasco.

Núm. 5.872

### Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de octubre de 1964 en la provincia de Zaragoza.

*Número de expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, lugar de la contravención, cauce público, término público, importe de la multa*

397-D-64. "Cubiertas y Tejados, S. A. Incumplimiento condiciones. Grío. Morata de J. 500 pesetas.

424-D-64. Enrique Cueto del Valle. Extracción áridos. Gállego. San Mateo de Gállego. 50 pesetas.

565-D-64. Fernando Infante Martín. Extracción áridos. Ebro. Remolinos. Pesetas 250.

568-D-64. José López Arévalo. Extracción áridos. Fresno. Aniñón. Pesetas 25.

557-D-64. "Unión Alcohólica Española". Verter escombros. Gállego. Zaragoza. 100 pesetas.

549-D-64. "T. E. R. M. A. C.". Incumplimiento condiciones. Ebro. Novillas. 500 pesetas.

651-D-64. Enrique Villagrana Germes. Extraer áridos. R. Val del Codo. Fuentes de J. 50 pesetas.

476-D-64. José María Borobia Herro. Incumplimiento condiciones. Ebro. Gallur. 250 pesetas.

221-D-64. Amalia Villa Lázaro. Obras abusivas. Ebro. Villafranca. 250 pesetas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1964. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.873

Nota - anuncio

Don Jesús Lorente Arcega, en su nombre y en representación de sus hermanos, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para la puesta en cultivo de 4 hectáreas aproximadamente de terreno, en una zona contigua a una finca de su propiedad en el paraje "El Carladero" y término municipal de Boquiñeni, margen izquierda del río Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo



durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de noviembre de 1964.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.879

Nota - anuncio

Don Cástulo Muñoz Romero, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de unas obras ejecutadas en una pared de cercamiento de una finca de su propiedad, así como autorización para continuar los trabajos.

Las obras están situadas en la finca denominada "Cerrada Colmenares" en su parte colindante con la margen izquierda del barranco de Valdevenar, junto a su confluencia con el río Piedra, en término municipal de Aldehuela de Liestos.

Acompaña características de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, en horas hábiles, durante el tiempo indicado. (General Mola, 28).

Zaragoza, 2 de diciembre de 1964.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\*\*\*

Núm. 5.880

Nota - anuncio

Don Gregorio Rodrigo Franco comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de una obra de defensa consistente en un muro de hormigón paralelo al cauce, situado en el paraje "El Rato", término municipal de Calatayud, margen izquierda del barranco de Valdehurón. Dicha obra se ha construido de acuerdo con las características que acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría en el plazo de veinte días,

o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, en horas hábiles, durante el tiempo indicado. (General Mola, 28).

Zaragoza, 2 de diciembre de 1964.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.874

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Por don Aurelio Abellán Pellicero ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de la Casa del Médico Rural en la localidad de Letux.

Lo que se publica en este periódico oficial para que los que tengan pendientes créditos no abonados y relacionados con la ejecución de dicha obra y el citado contratista, puedan presentar reclamaciones contra dicha devolución ante esta Comisión Provincial (Palacio Provincial, plaza de España, 2) durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1964.  
El Gobernador civil, Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

\*\*\*

Núm. 5.875

Por don Antonio Fraguas Landa ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de un mercado en la localidad de Caspe.

Lo que se publica en este periódico oficial para que los que tengan pendientes créditos no abonados y relacionados con la ejecución de dicha obra y el citado contratista, puedan presentar reclamaciones contra dicha devolución ante esta Comisión Provincial (Palacio Provincial, plaza de España, 2), durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1964.  
El Gobernador civil, Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

Núm. 5.848

### Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION. — EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de Yesa. — Zona no embalsada. — Fincas rústicas.

Expediente número 4-A.

Término municipal: Escó (Zaragoza).

Por el Ministerio de Obras Públicas, en 9 de noviembre de 1962, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación, de la misma fecha, se resolvió autorizar la expropiación de la totalidad de los bienes inmuebles de propiedad particular existentes en el término municipal de Escó (Zaragoza), en las condiciones establecidas en los artículos 87 y 105, respectivamente, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Consecuentemente con lo dispuesto, considerando que ya están tramitados y pagados todos los anteriores expedientes de expropiación correspondientes al embalse de Yesa, referentes a la expresada localidad, así como también las correspondientes propuestas de indemnizaciones especiales, se acordó en su día formar los siguientes expedientes para la expropiación del resto de las fincas rústicas y urbanas que integran el término municipal de Escó:

Núm. 4-A, zona no embalsada, fincas rústicas.

Núm. 4-B, zona no embalsada, fincas urbanas.

Al presente y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 18 y 87 de la Ley al principio citada, y para el expediente que se reseña en cabeza, se señala un plazo de quince días, contados a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, con vistas a rectificar posibles errores u omisiones que en la relación previa de fincas y propietarios puedan existir.

La relación concreta individualizada, en la que aparecen descritos con toda amplitud de detalles los bienes a que se refiere el expediente, permanecerá expuesta al público



durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Escó (Zaragoza) y en los locales del Servicio de Expropiaciones y Propiedades (Negociado Tramitación) de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (Paseo del Gral. Mola, números 24 y 26).

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964  
El Ingeniero Director, Joaquín Blasco (Rubricado).

Núm. 5.843

### Dirección General de Administración Local

El Ilmo. señor Director general de Administración Local ha dictado con fecha de hoy la siguiente resolución:

"Acreditado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza que se da el supuesto de la excepción contenida en la norma 3.3 de la Instrucción 1 de 15 de octubre de 1963, se rectifica el apartado primero, párrafo primero, del visado otorgado el 20 de junio de 1964 a la plantilla de dicha Corporación en el sentido de corresponder a los funcionarios de las Escalas Técnico-Administrativa y Técnico-Administrativa de Contabilidad y de las plazas Especiales Administrativas los grados retributivos consignados en la citada plantilla".

Madrid, 27 de noviembre de 1964.  
El Director general, José Luis Moris.

...

Núm. 5.844

El Ilmo. señor Director general de Administración Local ha dictado con fecha de hoy la siguiente resolución:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y norma 5.1 de la Instrucción 1 de 15 de octubre de 1963, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de grado de las plazas de Músicos de la Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, que se mantendrán clasificadas en el Grupo de Servicios Especiales, y se les asigna el grado 9, sin que pueda considerarse a los funcionarios que las desempeñan equiparados a Auxiliares administrativos a ningún efecto".

Madrid, 27 de noviembre de 1964.  
El Director general, José Luis Moris.

Núm. 5.728

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

Orden ministerial de 20 de octubre de 1964 por la que se aprueba el Plan de conservación de suelos de la finca "Acampo Torrijos" del término municipal de Zaragoza.

Ilmo. señor:

Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca "Acampo Torrijos", del término municipal de Zaragoza, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura, a solicitud del propietario, un Plan de conservación de suelos, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca, de una extensión de 970 hectáreas.

Segundo. El presupuesto de las obras de construcción de terrazas, acondicionamiento de bancales, cierre de cárcavas y siembra de pratenses, asciende a 656.870'80 pesetas, de las que 160.669'88 pesetas serán subvencionadas, y las otras 496.200'92 pesetas que serán a cargo del propietario.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras, y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de octubre de 1964. —  
C. Cánovas.

Ilmo. señor Director general de Agricultura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1964.  
El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 5.878

### Jefatura Provincial de Sanidad

Concurso trimestral de artículos de Prensa para el Plan nacional de erradicación de la tuberculosis.

La Dirección General de Sanidad (Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax) convoca un concurso de artículos de Prensa, Radio y Televisión, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Los artículos deberán haber sido publicados en la Prensa nacional (incluidos semanarios y revistas profesionales médicas) o difundidos por alguna emisora de Radio o Televisión en las fechas comprendidas entre el 15 de noviembre de 1964 y el 15 de febrero de 1965, ambos inclusive.

Segunda. El tema sobre el que versarán los artículos será "La Tuberculosis en la Literatura y las Artes".

Tercera. El plazo de presentación terminará el día 15 de febrero de 1965, a las trece horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Deberán entregarse dos ejemplares del periódico en que se publiquen o dos copias selladas por la Emisora en que hayan sido difundidos, con expresión del día y hora en que se realizó la emisión.

Cuarta. Se establece un primer premio de 15.000 pesetas, un segundo premio de 10.000 pesetas y un tercer premio de 5.000 pesetas, que serán adjudicadas por un Jurado nombrado al efecto por la Dirección General. Su decisión será inapelable, considerándose que por el hecho de concursar los autores aceptan estas condiciones sin que puedan hacer reclamación alguna contra la decisión que se adopte.

Quinta. Los artículos deberán ser enviados a la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 17, Madrid), en un sobre en el que figure la inscripción "Para el Concurso de Artículos del Plan nacional de erradicación de la Tuberculosis", figurando en el interior el nombre y señas del autor.

Sexta. El fallo del Jurado se hará público por la Prensa y Radio nacionales. No se tendrá correspondencia acerca de los mismos.

Séptima. Los artículos premiados pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Sanidad, que podrá disponer su publicación en la Prensa nacional tantas veces como lo estime conveniente.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1964.



Núm. 5.711

**Patrimonio Forestal del Estado**

BRIGADA DE ZARAGOZA

*Subasta de maderas de chopo*

El día 12 de enero de 1965, a las doce de la mañana, se celebrarán en estas oficinas (calle Valenzuela, 5, cuarto, de Zaragoza), de forma sucesiva, las siguientes subastas de maderas de chopo procedentes de riberas propiedad o en consorcio con este organismo:

Montes propios

*"Riberas del Río Matarraña". Fabara*

Número de pies: 2.447.

Volumen con corteza: 491 metros cúbicos.

Tasación: 343.700 pesetas.

Clase de corta: A hecho y limpia.

*"Riberas del Río Matarraña". Maella*

Número de pies: 1.588.

Volumen con corteza: 137 metros cúbicos.

Tasación: 95.900 pesetas.

Clase de corta: A hecho.

Monte consorciado

*"Chopera o Soto de Pina". Pina de**Ebro*

Número de pies: 2.066.

Volumen con corteza: 422 metros cúbicos.

Tasación: 295.400 pesetas.

Clase de corta: A hecho.

Los pliegos, cerrados, se presentarán hasta las doce de la mañana del mismo día de la subasta, previo depósito del 2 % de la tasación.

El valor definitivo de estos aprovechamientos quedará a resultas de la contada en blanco y de la cubicación que se realicen.

Sobre la tasación se aplicarán las tasas según el Decreto de 17 de marzo de 1960.

Los interesados pueden dirigirse a la Sección de Secretaría de la Brigada de Zaragoza, y se les facilitarán cuantos datos complementarios precisen sobre estos aprovechamientos.

El importe de este anuncio y de los que se publiquen en la prensa será repartido proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Zaragoza, diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Salinas.

**SECCION SEXTA**

Núm. 5.895

ALFAMEN

El día 19 de diciembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del arriendo del servicio del peso público para el próximo año de 1965, por pujas a la llana, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse, o quedase desierta, se celebrará otra segunda el mismo día, a las doce horas, y en las mismas condiciones que para la primera.

Alfamén, 5 de diciembre de 1964.  
El Alcalde, M. Monreal.

Núm. 5.892

LA ALMOLDA

D. Víctor López Moreno, Secretario del Ayuntamiento de la villa de La Almolda (Zaragoza);

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 4 del actual, que figura a los folios 86 al 87 del libro corriente de actas de sesiones, a la que asistieron los señores expresados al margen, que integran la totalidad de los miembros de hecho y derecho de la Corporación, aparece, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

"Señores asistentes:

Alcalde-Presidente, don Angel Olona Abadías.

Concejales: don Jesús María Olona Escuer, don Ignacio Samper Pelay, don Angel Samper Godina, don Jesús Calvete Lavilla, don Santiago Rivera Grau, don Modesto Rivera Soláns.

Secretario: don Víctor López Moreno.

*Cesión gratuita de bienes municipales*

Hecha la reversión del terreno que se cedió gratuitamente a la Hermandad Local Sindical en acuerdo fecha 17 de junio de 1955 para la construcción de un almacén-granero, por no emplearlo a tal fin; y al resultar que en el mismo solar o terreno y en una extensión de 1.200 metros cuadrados, el Servicio Nacional del Trigo proyecta construir un silo - granero de mucha mayor importancia e interés para la masa agricultora local;

para cuyo objeto la Jefatura Provincial de dicho Servicio de Zaragoza solicita en escrito número 6.227, de 26 de noviembre pasado, la cesión gratuita del referido solar, la Corporación municipal, de acuerdo con el informe del señor Secretario, y teniendo en cuenta que el terreno que se solicita es bien de propios del patrimonio municipal, de la definición de los artículos 183 y 186 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y por tanto susceptible de cesión gratuita a la entidad pública solicitante en las condiciones señaladas en el artículo 189, número 2, de la mencionada Ley y que la construcción del silo expresado ha de redundar en beneficio de la casi totalidad de los habitantes del término, dado el carácter eminentemente agrícola del pueblo, que siempre ha tenido esta aspiración, cubriendo al propio tiempo una indudable necesidad local, tras la oportuna deliberación y por unanimidad de los siete señores —Alcaldes y Concejales— de que consta este Ayuntamiento, adoptó, sobre este asunto, los siguientes acuerdos:

1.º Ceder en principio, gratuitamente, al Servicio Nacional del Trigo, por su condición de entidad pública, con destino exclusivo a la construcción de silo o granero y sujeción a las norma dictadas por el Ministerio de Agricultura, un terreno inculto sito en extrarradio del pueblo y sitio de "Balsa Pedrera", de una superficie aproximada a 1.200 metros cuadrados, que es parte de la subparcela 1.ª, del polígono 45, parcela 1.ª, y linda: al Norte, terrenos del Ayuntamiento y balsas del pueblo; Sur, carretera de Caspe a Selgua; Este, camino de Valfarta, y Oeste, carretera de Caspe a Selgua, cuya superficie total es de 5 hectáreas 73 áreas 50 centiáreas, y el valor de los 1.200 metros cedidos gratuitamente el de 6.000 pesetas; no tiene cargas y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a favor de este municipio en el tomo 150, libro 12 de La Almolda, folio 122, finca 1.655, inscripción 1.ª; si bien dicha cesión queda condicionada a la obtención de la previa autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme previene el artículo 189, segundo, de la Ley de Régimen Local.

2.º Que la cesión gratuita acordada se hace exclusivamente a los fines expuestos, ya que en el supuesto de que el Servicio Nacional del Trigo no efectuara la construcción del silo granero proyectado, revertirá la pro-



piedad del terreno al patrimonio municipal y por cuenta de dicho Servicio serán los gastos que origine tal reversión.

3.º Que una vez obtenida la autorización ministerial preceptiva y para formalización de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita a favor del Servicio Nacional del Trigo se autoriza al señor Alcalde en ejercicio a fin de que comparezca en representación de la Corporación al acto de su otorgamiento.

4.º Que al ser requisito indispensable para la cesión gratuita legal de este terreno de propios del Municipio al Servicio Nacional del Trigo la previa autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme se hace constar en el apartado primero, se instruya el correspondiente expediente a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, uniéndose los documentos y justificantes oportunos y cumpliéndose los demás trámites exigidos en este último precepto reglamentario, el cual, una vez concluso, se elevará al Excmo. señor Ministro de la Gobernación por conducto del Gobierno Civil de la provincia, a dicho efecto".

Al final del acta de la expresada sesión, constan las firmas de los señores Alcaldes y Concejales asistentes y Secretario, todos rubricados, y el sello del Ayuntamiento.

Concuerda fiel y exactamente con el acta original, en la parte transcrita, a que me remito.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, abriéndose información pública por término de quince días hábiles, computados a partir del siguiente a su publicación, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en La Almolada a 5 de noviembre de 1964.— Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.910

ZUERA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento liquidación del presupuesto extraordinario y cuentas del mismo, correspondiente a la construcción del Matadero municipal y de un inmueble para viviendas y dependencias municipales, en sesión de fecha 8 de diciembre de 1964, se expone al público por plazo reglamentario en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Zuera, 8 de diciembre de 1964.—  
El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.901

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en ejecutoria dimanante de la causa número 122 de 1947, sobre acaparamiento, contra otros y Félix Husillos del Busto, hoy en ignorado paradero, tiene acordado notificar a éste que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por sentencia dictada en mencionada causa, le condenó a la pena de un año de presidio menor y 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales y tasas judiciales en la parte proporcional correspondiente, requiriéndole para el pago de ambas responsabilidades.

Y para que la notificación y requerimiento acordados puedan tener efecto en legal forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.902

JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación y requerimiento

Por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en ejecutoria dimanante de la causa número 15 de 1964, sobre robo, contra otro y Francisco Mota Fernández, tiene acordado se notifique a éste, por medio de la presente, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad le condenó a la pena de seis años y un día de presidio mayor, accesorias de inhabilitación absoluta, suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abonen al perjudicado José Vera Badía la cantidad de 1.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que la notificación y requerimiento acordados puedan tener efecto en legal forma, expido la presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Francisco Solchaga.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.899

HOSPITAL MILITAR  
DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de enero próximo, se celebrará convocatoria el día 16 del actual, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro.

La segunda convocatoria, caso preciso, el día 23, a la misma hora.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1964.  
El Presidente, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones